



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 21 JUL. 2023

VISTO la Resolución SEC. A. L. N° 282/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Privada N° 14/23, autorizada por Resolución SUBSEC. S. I. P. Z. N. N° 62/23 que tramita el "ALQUILER DE TRESCIENTOS VOLQUETES PARA GALPONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y DEL PASO FRONTERIZO SAN SEBASTIAN" a la empresa "INSFRAN CARLOS RAMON", C.U.I.T. N° 20-13732668-0, en el renglón N° 1 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$4.650.000,00). Tramitado por E-50667-23.

Que mediante Nota N° 1824 Letra D. C. P. Z. N. C. obrante en el orden 80, se solicita dejar sin efecto la Resolución mencionada en el visto, debido a una inadvertencia administrativa al momento de omitir la intervención de la Secretaría Legal para la observación y aprobación del proyecto de resolución de adjudicación.

Que, por lo expuesto anteriormente, dejar sin efecto la Resolución SEC. A. L. N° 282/23, a efectos de subsanar los errores mencionados.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1465, N° 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°3635/22, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

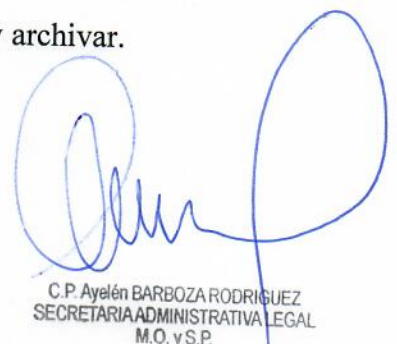
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución SEC. A. L. N° 282/23. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A. L. N° 284 - /23.-

M.O. y S.P.
A.S.



C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.